

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Sala II de Rosario, en los -autos caratulados: Melchiori Virginia Adelaisa c/Sargento Cabral Inmobiliaria S.R.L. s/Escrituración, Expte. Nº 65/11, se ha dictado el acuerdo Nº 27 de fecha 16/02/12, cuya parte resolutive se transcribe: Acuerdo Nº 27. En la ciudad de Rosario, a los 16 días del mes de Febrero de año dos mil doce, se reunieron en Acuerdo los jueces de la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, doctores María de los Milagros Lotti, Osear R. Puccinelli y Gerardo F. Muñoz. Resuelve: 1) Hacer lugar al recurso de apelación del Defensor de Oficio, revocando la sentencia de grado en la parte pertinente, disponiendo que las costas deben ser impuestas provisoriamente a la actora; 2) Imponer las costas de segunda instancia conforme los considerandos; 3) Regular los honorarios de segunda instancia en el 50% de los que correspondieren a la sede de origen. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. (Autos: Melchiori Virginia Adelaisa c/Sargento Cabral Inmobiliaria S.R.L. s/Escrituración. Expte. Nº 65/11). Fdo: Lotti/Puccinelli/Muñoz (art.26 ley 10.160) Niedfeld. El inmueble en cuestión de los presentes autos, está ubicado en la ciudad de San Lorenzo, calle Colón entre las calles San Juan y Moreno, Provincia de Sta Fe, designado como lote 16, según plano de mensura Nº 68657, inscripto el dominio al tomo 172, folio 72, Nº 101667, Dto. San Lorenzo, planilla de loteo nº 19, con una superficie total de 250 metros cuadrados, en noviembre de 1971. Por lo que se publican los edictos en el BOLETIN OFICIAL hall de Tribunales a sus efectos. Rosario, Dra. Patricia B. Niedfeld, Secretaria.

\$ 33 225607 Abr. 1 Abr. 4

JUZGADO LABORAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Laboral de la Quinta Nominación, Dr. Sergio Sgoifo, Secretaría de la Dra. María Laura Martínez, dentro de los autos caratulados: MEDINA DAMIAN c/DIGSER S.A. y Ot. s/Cobro de pesos” Expte. 837/2008, se ha ordenado citar a la empresa DIGSER SA para que comparezca a la audiencia fijada para el día 28 de abril de 2014 a las 11:15 hs. a los Fines dispuestos por el art. 51 CPL. Seguidamente se transcriben los decretos que así lo disponen: se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 1 de noviembre de 2013. Con los autos a la vista se decreta: Téngase presente. Atento a lo manifestado y constancia de autos, y con idénticos fines y apercibimientos que la anterior, désignase audiencia de art. 51 para el día 24 de abril del 2014 a las 10:45 gs, Notifíquese por cédula. Con respecto a la codemandada Digser S.A., a los fines solicitados publíquense edictos en el boletín oficial por el término de ley. (Expte 837/08). Fdo. Dr. Sergio Sgoifo (Juez), Dra. María Laura Martínez. (Secretaria) Otro: “Rosario, 19 de diciembre de 2013. Atento a lo manifestado, déjese sin efecto la fecha de audiencia del día 24/04/2014 y en su lugar designase para el día 28 de abril de 2014 a las 11:15 hs. Expte 837/08). Fdo. Dr. Sergio Sgoifo (Juez), Dra. Analía Galucci (Prosecretaria). Dra. Lorena B. Spizzirri, Secretaria Subrogante.

S/C 225684 Abr. 1 Abr. 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos caratulados: FERNANDEZ, NORA VIVIANA c/DASIE TABERNA ESTHER y Otr s/Cobro de pesos, Expte. Nº 211/2013, que tramitan por ante este Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nom. Rosario, Juzgado vacante. Secretaría de la Dra. Liliana Reynoso, se ha dispuesto emplazar en los términos del Art. 597 CPCC, a los herederos de Esther Taberna y/o Esther Taberna Dassie a comparecer a estar a derecho en el término de ley, bajo apercibimiento de rebeldía. Liliana C. Reynoso, Secretaria.

\$ 33 225621 Abr. 1 Abr. 4

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos “SAN CRISTOBAL CAJA MUTUAL c/SOTELO, SERGIO DANIEL y ANTUNEZ, SALVADOR HIPÓLITO ANTONIO s/Demanda ejecutiva” (Expte. Nº 602/09), por decreto de fecha 30/06/10 se ha declarado rebeldes a las partes demandadas por no haber comparecido a estar a derecho en el término de ley, siguiendo el juicio sin su representación (Art. 76 y sgtes. del CPCC). Notifíquese por cédula y publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Rosario, 26, de Marzo de 2014. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 33 225609 Abr. 1 Abr. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, en autos: "JOVINE JORGE OSCAR s/SU QUIEBRA", Exp.535/08, se hace saber que por auto Nº 350 del 18.03.2014 se ha resuelto: Disponer la conclusión de la quiebra de JORGE ÓSCAR JOVINE, DNI 14.042.390, (art. 231 LCQ); 2) Oficiar al Registro Público de Comercio y al Registro de Procesos Concursales; 3) Levantar la inhibición general de bienes trabada en autos, oficiándose al Registro General de la Propiedad. 4) Ordenar el levantamiento definitivo de la prohibición de salir del país, oficiándose a quien correspondiere. Insértese y hágase saber. Dra. María F. Netri, Prosecretaria.

S/C 225516 Abr. 1 Abr. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, en autos " DIMARCO MARGARITA ANTONIA s/Su Quiebra", Exp. 162/07, se hace saber que por auto Nº 344 del 18.03.2014 se ha resuelto: Declarar concluida la quiebra de MARGARITA ANTONIA DIMARCO, DNI 4.084.474, oficiándose a sus efectos. Insértese y hágase saber. Dra. María F. Netri, Prosecretaria.

S/C 225515 Abr. 1 Abr. 3

Por disposición de la Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Luciano Daniel Juárez, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos "MORELLI, PAULO P. C/RODOCA S.R.L. s/Verificación tardía (Escrituración)", Expte. Nro. 204/13, se ha dispuesto, de conformidad con el Art. 597 del CPCC, citar a los herederos o representantes del fallecido don Antonio Horacio Boscovich, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, a fin que comparezcan a estar a derecho, caso contrario se procederá a nombrar curador, que tendrá la doble función de curador ad-hoc de la herencia y en su caso de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento. La publicación se efectuará por edictos que se publicaran tres veces en el BOLETIN OFICIAL. El término vencerá cinco días después de la última publicación (Art. 73 C.P.C.C.). Secretaría: Dr. Santiago Marcelo Male Franch, Secretario. Rosario, 26 de Marzo de 2014.

\$ 33 225673 Abr. 1 Abr. 4

Por disposición de la Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Luciano Daniel Juárez, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos "SAUCEDO, ADALBERTO C/RODOCA S.R.L. s/VERIFICACIÓN TARDÍA (ESCRITURACIÓN)", Expte. Nro. 116/13 se ha dispuesto, de conformidad con el art. 597 del CPCC, citar a los herederos o representantes del fallecido Don Antonio Baiocco, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, a fin que comparezcan a estar a derecho, caso contrario se procederá a nombrar curador, que tendrá la doble función de curador ad-hoc de la herencia y en su caso de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento. La publicación se efectuará por edictos que se publicaran tres veces en el BOLETIN OFICIAL. El término vencerá cinco días después de la última publicación (Art. 73 C.P.C.C.). Santiago Marcelo Malé Franch, Secretaria. Rosario, 26 de Marzo de 2014.

\$ 33 225674 Abr. 1 Abr. 4

El juzgado de primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo del Doctor Edgardo M. Bonomelli (Juez), dentro de los autos caratulados SALOMÓN, ALBERTO MARCIANO el CARRERAS, HORACIO ISIDRO y OTROS s/DECLARATORIA DE POBREZA". Expediente 599/11, ha dispuesto notificar por edictos los siguientes decretos: 1. "Rosario, 01 de Julio de 2011. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, a mérito del poder especial acompañado en el expediente conexo, désele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Téngase presente la prueba ofrecida. Cítese y emplácese a la parte demandada Horacio Isidro Carreras, Oscar Miguel Carreras, Jorge Carreras y Guillermo Carreras a comparecer a estar a derecho, contestar demanda y ofrecer prueba por el término y bajo los apercibimientos de ley. Dése intervención al Agente Fiscal." 2. "Rosario, 17 de Diciembre de 2013. Agréguese. Previo a todo trámite, hágase saber que por designación del Dr. Edgardo Mario Bonomelli como Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de 13ra. Nominación, el mismo entenderá en los presentes. Notifíquese por cédula (art. 62 inc. 4 C.P.C.C.). Dra. Jessica Cinalli, Secretaria.

\$ 33 225566 Abr. 1 Abr. 4

Por disposición de la Sra. Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo C. y C. N° 4 de Rosario, Dra. Silvia A. Cicuto en los autos caratulados: "GROSSKREUTZ CLAUDIO A. y Ot. c/MAZZA HÉCTOR ENRIQUE y Ot. S/Prescripción Adquisitiva, Expte. Nro. 133/12, se ha declarado la rebeldía de la demandada, prosiguiendo el juicio sin su representación. Para sorteo de abogado defensor de oficio, designase la audiencia del día 23/04/14 a las 10 hs. Secretaría, 21/03/2014. Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaria.

\$ 33 225549 Abr. 1 Abr. 4

En autos "FLORINDO ORLANDI E HIJOS S.H. c/BRACAMONTE CARLOS A. s/Ejecutivo", Expte. N° 845/12, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Bonomelli (Juez), Secretaria de la Dra. Cinalli, se ha dictado la siguiente sentencia contra el demandado CARLOS ALBERTO BRACAMONTE, D.N.I. N° 8.074.073, a saber: "N° 380. Rosario, 17 de Marzo de 2014. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra el demandado Carlos Alberto Bracamente, hasta tanto la actora se haga integro cobro del capital reclamado, con más los intereses establecidos en los considerandos precedentes. 2) Imponer las costas a la vencida (Art. 251 C.P.C.C.). Los honorarios se regularán una vez firme la planilla correspondiente. Insértese y hágase saber.- Fdo.: Dr. Bonomelli (Juez), Dra. Cinalli (Secretaria). Lo que se publica y hace saber a todos los fines y efectos legales. Dra. Jessica Cinalli, Secretaria.

\$ 33 225523 Abr. 1 Abr. 4

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso (Juez), Secretaria de la Dra. María Sol Sedita, hace saber que en los autos caratulados "CAPRILE, CLAUDIO s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" (Expte. N° 1934/08), se ha adecuado el proyecto de distribución oportunamente presentado. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por dos días, sin cargo. Rosario, 14 de Marzo de 2014. Dra. María Sol Sedita, Secretaria subrogante.

S/C 225508 Abr. 1 Abr. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso (Juez), Secretaria de la Dra. María Sol Sedita, en los autos caratulados "ESTEVEZ, GONZALO MIGUEL s/Pedido de quiebra por acreedor", Expte. N° 131/13; mediante resolución N° 193 del 5 de marzo de 2014 se dispuso: 1) Declarar la quiebra de Gonzalo Miguel Estevez, DNI: 17.826.044, con domicilio real en calle Dorrego 757 piso 4° depto "B" y legal en calle Corrientes 653 Piso 3, ambos de la ciudad de Rosario; 2) Intimar al fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquélla en su poder a ponerlos a disposición del Síndico a designar; 3) Intimar al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley de Concursos y Quiebras y para que, dentro de las 24 hs., entregue al Síndico a designar los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, si los llevara; 4) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces; 5) Hacer saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal hasta la presentación del informe general por la Sindicatura, efectuándose las comunicaciones necesarias para el cumplimiento del art. 103 de la Ley de Concursos y Quiebras. 6) Clasificar el presente proceso en la categoría "B" y designar como fecha para sorteo de síndico de la lista respectiva categoría "B", la audiencia del día 12 de marzo de 2014 a las 10 horas. Las fechas para cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 última parte de la Ley N° 24.522, se fijarán por auto ampliatorio de la presente, aceptado que fuera el cargo por el Sr. Síndico. Asimismo, se hará saber al funcionario que resulte designado que, al aceptar el cargo, deberá establecer el horario de atención al público durante todos los días hábiles, el que no deberá ser inferior a las 6 horas diarias y estar comprendido entre las 8 y las 20 horas (art. 275 inc. 7mo. de la L.C.Q. y art. 14 de la Reglamentación de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario); 7) Ordenar la publicación de edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 Ley N° 24.522 en el BOLETIN OFICIAL por el término de 5 días. Rosario, 20 de Marzo de 2014. Dra. María F. Di Rienzo Prosecretaria.

S/C 225509 Abr. 1 Abr. 8

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, a cargo del Doctor Edgardo M. Bonomelli (Juez), dentro de los autos caratulados ESQUEFF, JORGELINA ANDREA c/BUSELLI, MERCEDES DEL VALLE s/MEDIDAS PREPARATORIAS". Expediente 700/10, hace saber que se ha dictado el siguiente auto: Rosario, 01/03/2013. Informado verbalmente la Actuaría en este acto que la actora Jorgelina Andrea Esqueff, no ha comparecido a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Dra. Jessica Cinalli, Secretaria.

\$ 33 225563 Abr. 1 Abr. 4

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: " MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/RINANDO CARMELO y OTROS s/ Apremio ", Expte. Nº 841/12. Arroyo Seco, 28 de diciembre de 2012. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado. Previo a todo trámite acompañe boleto de actuación judicial dentro del término de 48 horas, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. NRO. 1075. Arroyo Seco, 3 de Junio DE 2013 . AUTOS Y VISTOS: Agréguese la boleto acompañada. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. . Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$5.352,22 con más la suma de \$ 2.676,11 estimada provisoriamente para intereses y costas..... Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO C/ RINANDO CARMELO Y OTROS S/ APREMIO " Expte. Nº 841/12. FIRMADO: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. RINANDO CARMELO y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas Nº 00000057-00, correspondiente al lote 003 de la manzan 004 de la ruta 00. Secretaría, 13 de Marzo de 2014. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 225630 Abr. 1 Abr. 4

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: " MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO C/ PARIAS TERESITA DEL C. y OTROS s/ Apremio ", Expte. Nº 943/12. Arroyo Seco, 28 de diciembre de 2012. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado. Previo a todo trámite acompañe boleto de actuación judicial dentro del término de 48 horas, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. NRO. 1367. Arroyo Seco, 2 de Julio de 2013 . AUTOS Y VISTOS: Agréguese la boleto colegial acompañada. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 3.607,41 con más la suma de \$ 1.803,70 estimada provisoriamente para intereses y costas. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Hágase aplicación a la duplicidad de término. AUTOS: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO C/ PARIAS TERESITA DEL C Y OTROS S/ APREMIO " Expte. Nº 943/12. FIRMADO: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. PARIAS TERESITA DEL C. y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas no 00000372-00, correspondiente al lote 016 de la manzana 071 de la ruta 00. Secretaria, 13 de Marzo de 2014. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 225631 Abr. 1 Abr. 4

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: " MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO C/ FACCHIANO MIGUEL, y OTROS s/ Apremio ", Expte. Nº 889/12. Arroyo Seco, 28 de diciembre de 2012. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado. Previo a todo trámite acompañe boleto de actuación judicial dentro del término de 48 horas, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. NRO. 1396. Arroyo Seco, 2 de Julio de 2013 . AUTOS Y VISTOS: Agréguese la boleto colegial acompañada. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 3.353,80 con más la suma de \$ 1.676,90 estimada provisoriamente para intereses y costas. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Hágase aplicación a la duplicidad de término. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ FACCHIANO MIGUEL Y OTROS S/ APREMIO " Expte. Nº 889/12. FIRMADO: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. FACCHIANO MIGUEL, y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas nº 00003071-00, correspondiente al lote 002 de la manzana A de la ruta 12. Secretaria, Marzo de 2014. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 225633 Abr. 1 Abr. 4

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: " MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO C/ FLEITAS FRANCISCO y OTROS s/ Apremio ", Expte. N° 843/12.Arroyo Seco, 28 de diciembre de 2012. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado. Previo a todo trámite acompañe boleto de actuación judicial dentro del término de 48 horas, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. NRO. 1420. Arroyo Seco, 2 de Julio de 2013 . AUTOS Y VISTOS: Agréguese la boleto colegial acompañada. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 3.387,65 con más la suma de \$ 1.693,82 estimada provisoriamente para intereses y costas. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para Notificaciones en la oficina. Notifíquese. Hágase aplicación a la duplicidad de término. AUTOS: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO C/ FLEITAS FRANCISCO Y OTROS S/ APREMIO " EXPTE. N° 843/12. FIRMADO: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. FLEITAS FRANCISCO, y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00001494-00, correspondiente al lote 013 de la manzana B de la ruta 017. Secretaria, 13 de Marzo de 2014. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 225635 Abr. 1 Abr. 4

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: " MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO C/ PEROSINO y/o PINATTI y OTROS s/ Apremio ", Expte. N° 865/12.Arroyo Seco, 28 de diciembre de 2012. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado. Previo a todo trámite acompañe boleto de actuación judicial dentro del término de 48 horas, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. NRO. 1482. Arroyo Seco, 3 de Julio de 2013. AUTOS Y VISTOS: Agréguese la boleto colegial acompañada. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 2.533,98 con más la suma de \$ 1.266,99 estimada provisoriamente para intereses y costas. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Hágase aplicación a la duplicidad de término. AUTOS: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO C/ PEROSINO y/o PINATTI Y OTROS S/ APREMIO " Expte. N° 865/12FIRMADO: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. PEROSINO y/o PINATTI. y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00004029-00, correspondiente al lote 005 de la manzana B de la ruta 05. Secretaria, 13 de MARZO de 2014. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 225638 Abr. 1 Abr. 4

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: " MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/CUSMANO JORGE A y Otros s/Apremio ", Expte. N° 901/12. Arroyo Seco, 28 de diciembre de 2012. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado. Previo a todo trámite acompañe boleto de actuación judicial dentro del término de 48 horas, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. Nro. 1484. Arroyo Seco, 3 de Julio DE 2013. AUTOS Y VISTOS: Agréguese la boleto colegial acompañada. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 2.623,52 con más la suma de \$ 1.311,76 estimada provisoriamente para intereses y costas. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Hágase aplicación a la duplicidad de término. AUTOS: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO C/ CUSMANO JORGE Y OTROS S/APREMIO " EXPTE. N° 901/12FIRMADO: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. CUSMANO JORGE A. y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00002572-00, correspondiente al lote 036 de la manzana D de la ruta 02. Secretaría, 13 de Marzo de 2014. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 225639 Abr. 1 Abr. 4

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los

autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/CARFAGNO ANTONIA y Otros s/Apremio ", Expte. Nº 908/12. Arroyo Seco, 28 de Diciembre de 2012. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado. Previo a todo trámite acompañe boleto de actuación judicial dentro del término de 48 horas, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. NRO. 1347. Arroyo Seco, 2 de Julio de 2013. AUTOS Y VISTOS: Agréguese la boleto colegial acompañada. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$3.027,39 con más la suma de \$1.513,69 estimada provisoriamente para intereses y costas. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Hágase aplicación a la duplicidad de término. AUTOS: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO C/ CARFAGNO ANTONIA Y OTROS S/ APREMIO " EXPTE. No 908/12. FIRMADO: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. CARFAGNO ANTONIA, y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas nº 00002378-00, correspondiente al lote 019 de la manzana A de la ruta 18. Secretaria, 13 de Marzo de 2014. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 225641 Abr. 1 Abr. 4

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: " MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ENCINA EDUARDO y OTROS s/ Apremio ", Expte. Nº 893/12. Arroyo Seco, 28 de diciembre de 2012. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado. Previo a todo trámite acompañe boleto de actuación judicial dentro del término de 48 horas, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. NRO. 1424. Arroyo Seco, 2 de Julio DE 2013. AUTOS Y VISTOS: Agréguese la boleto colegial acompañada. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$4.017,26 con más la suma de \$2.008,63 estimada provisoriamente para intereses y costas. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Hágase aplicación a la duplicidad de término. AUTOS: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO C/ ENCINA EDUARDO Y OTROS S/APREMIO " EXPTE. Nº 893/12 FIRMADO: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. ENCINA EDUARDO, y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas Nº 00002932-00, correspondiente al lote 008 de la manzana 006 de la ruta 01. Secretaria, 13 de Marzo de 2014. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 225643 Abr. 1 Abr. 4

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/PASCINI ROBERTO y OTROS s/Apremio ", Expte. nº 895/12. Arroyo Seco, 28 de diciembre de 2012. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado. Previo a todo trámite acompañe boleto de actuación judicial dentro del término de 48 horas, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. NRO. 1480. Arroyo Seco, 3 de Julio de 2013. AUTOS Y VISTOS: Agréguese la boleto colegial acompañada. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 3.808,64 con más la suma de \$1.904,32 estimada provisoriamente para intereses y costas. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Hágase aplicación a la duplicidad de término. AUTOS: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO C/PASCINI ROBERTO Y OTROS S/APREMIO " EXPTE. Nº 895/12. FIRMADO: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. PASCINI ROBERTO, y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas nº 00002826-00, correspondiente al lote 012 de la manzana D de la ruta 06.- Secretaria, 13 de Marzo de 2014. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 225645 Abr. 1 Abr. 4

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: " MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/TUCCI MARINO y OTROS s/Apremio", Expte. nº 902/12. Arroyo Seco, 28 de

diciembre de 2012. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado. Previo a todo trámite acompañe boleto de actuación judicial dentro del término de 48 horas, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. NRO. 1402. Arroyo Seco, 2 de Julio de 2013. AUTOS Y VISTOS: Agréguese la boleto colegial acompañada. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 2.173,88 con más la suma de \$1.086,94 estimada provisoriamente para intereses y costas. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Hágase aplicación a la duplicidad de término. AUTOS: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO C/TUCCI MARINO y OTROS s/APREMIO", EXPTE. N° 902/12FIRMADO: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. TUCCI MARINO, y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas no 00002479-02, correspondiente al lote 04D de la manzana 068 de la ruta 00.- Secretaría, 13 de Marzo de 2014. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 225646 Abr. 1 Abr. 4

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/PORCU ARIEL y Otros s/Apremio ", Expte. N° 881/12. Arroyo Seco, 28 de Diciembre de 2012. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado. Previo a todo trámite acompañe boleto de actuación judicial dentro del término de 48 horas, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. N° 1392. Arroyo Seco, 2 de Julio de 2013 . AUTOS Y VISTOS: Agréguese la boleto colegial acompañada. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 3.153,47 con más la suma de \$1.576,73 estimada provisoriamente para intereses y costas. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Hágase aplicación a la duplicidad de término. AUTOS: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO C/ PORCU ARIEL y OTROS S/APREMIO " EXPTE. No 881/12FIRMADO: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. PORCU ARIEL, y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00003256-00, correspondiente al lote 012 de la manzana A de la ruta 08. Secretaría, 13 de Marzo de 2014. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 225647 Abr. 1 Abr. 4

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: " MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/COROSO OSCAR y OTROS s/Apremio ", Expte. no 859/12. Arroyo Seco, 28 de diciembre de 2012. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado. Previo a todo trámite acompañe boleto de actuación judicial dentro del término de 48 horas, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. Arroyo Seco, 2 de Julio de 2013. AUTOS Y VISTOS: Agréguese la boleto colegial acompañada. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 3.718,83 con más la suma de \$1.859,41 estimada provisoriamente para intereses y costas. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Hágase aplicación a la duplicidad de término. AUTOS: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/COROSO OSCAR y OTROS s/APREMIO " Expte. N° 859/12. FIRMADO: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. COROSO ÓSCAR y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00001670-00, correspondiente al lote 014 de la manzana 065 de la ruta 00. Secretaría, 13 de Marzo de 2014. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 225648 Abr. 1 Abr. 4

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/PIZZURNO VICENTE y OTROS s/Apremio ", Expte. N° 936/12. Arroyo Seco, 28 de Diciembre de 2012. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado. Previo a todo trámite acompañe

boleta de actuación judicial dentro del término de 48 horas, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. NRO. 1362. Arroyo Seco, 2 de Julio de 2013. AUTOS Y VISTOS: Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 1.963,46 con más la suma de \$ 981,73 estimada provisoriamente para intereses y costas. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Hágase aplicación a la duplicidad de término. AUTOS: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/PIZZURNO VICENTE y OTROS s/APREMIO, EXPTE. N° 936/12 FIRMADO: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. PIZZURNO VICENTE y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00001635-00, correspondiente al lote 021 de la manzana G18 de la ruta 00.- Secretaria, 13 de Marzo de 2014. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 225649 Abr. 1 Abr. 4

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/FERREYRA MARCELO y Otros s/Apremio", Expte. n° 938/12. Arroyo Seco, 28 de diciembre de 2012. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado. Previo a todo trámite acompañe boleta de actuación judicial dentro del término de 48 horas, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. NRO. 1364. Arroyo Seco, 2 de Julio de 2013 . AUTOS Y VISTOS: Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 3.749,24 con más la suma de \$1.874,62 estimada provisoriamente para intereses y costas. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Hágase aplicación a la duplicidad de término. AUTOS: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/FERREYRA MARCELO Y OTROS s/Apremio " Expte. N° 938/12. FIRMADO: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Ferreyra Marcelo y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00001567-00, correspondiente al lote 010 de la manzana H de la ruta 07.- Secretaría, 13 de Marzo de 2014. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 225651 Abr. 1 Abr. 4

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/FERNANDEZ ALEJANDRO y OTROS s/Apremio ", Expte. N° 834/12. Arroyo Seco, 28 de Diciembre de 2012. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado. Previo a todo trámite acompañe boleta de actuación judicial dentro del término de 48 horas, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. NRO. 1376. Arroyo Seco, 2 de Julio de 2013 . AUTOS Y VISTOS: Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 3.749,24 con más la suma de \$1.874,62 estimada provisoriamente para intereses y costas. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Hágase aplicación a la duplicidad de término. AUTOS: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO C/FERNANDEZ ALEJANDRO Y OTROS S/APREMIO " EXPTE. No 834/12. FIRMADO: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. FERNANDEZ ALEJANDRO y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas no 00000139-00, correspondiente al lote 012 de la manzana G de la ruta 07. Secretaria, 13 de Marzo de 2014. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 225652 Abr. 1 Abr. 4

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: " MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/NOTO FELIPE y Otros s/Apremio ", Expte. N° 873/12. Arroyo Seco, 28 de Diciembre de 2012. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado. Previo a todo trámite acompañe boleta de actuación judicial dentro del término de 48 horas, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Mariana Cattani:

Secretaria Subrogante. Nro. 1387. Arroyo Seco, 2 de Julio de 2013. AUTOS Y VISTOS: Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$4.995,75 con más la suma de \$2.497,87 estimada provisoriamente para intereses y costas. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Hágase aplicación a la duplicidad de término. AUTOS: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/NOTO FELIPE y Otros s/Apremio ", Expte. Nº 873/12. FIRMADO: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. NOTO FELIPE y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas no 00003537-00, correspondiente al lote 021 de la manzana F de la ruta 09. Secretaría, 13 de Marzo de 2014. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 225653 Abr. 1 Abr. 4

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/LÓPEZ JULIA R. y OTROS s/Apremio ", Expte. Nº 882/12. Arroyo Seco, 28 de Diciembre de 2012. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado. Previo a todo trámite acompañe boleta de actuación judicial dentro del término de 48 horas, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. NRO. 1373. Arroyo Seco, 2 -de Julio de 2013. AUTOS Y VISTOS: Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$2.921,69 con más la suma de \$1.460,84 estimada provisoriamente para intereses y costas. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Hágase aplicación a la duplicidad de término. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO C/ LÓPEZ JULIA R. Y OTROS s/APREMIO " EXPTE. No 882/12 FIRMADO: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. LÓPEZ JULIA R. y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00003206-00, correspondiente al lote 007 de la manzana A de la ruta 04. Secretaría, 13 de Marzo de 2014. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 225654 Abr. 1 Abr. 4

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: " MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/BRIZ ANALIA y OTROS s/Apremio ", Expte. n° 842/12. Arroyo Seco, 28 de Diciembre de 2012. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado. Previo a todo trámite acompañe boleta de actuación judicial dentro del término de 48 horas, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. NRO. 1421. Arroyo Seco, 2 de Julio de 2013. AUTOS Y VISTOS: Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$3.408,14 con más la suma de \$1.704,07 estimada provisoriamente para intereses y costas. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Hágase aplicación a la duplicidad de término. AUTOS: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO C/ BRIZ ANALIA Y OTROS s/APREMIO " EXPTE. Nº 842/12. FIRMADO: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. BRIZ ANALIA. y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00001297-00, correspondiente al lote 024 de la manzana G29 de la ruta 00. Secretaria, 13 de Marzo de 2014. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 225655 Abr. 1 Abr. 4

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/D´ANUNCIO DE MARANI A y OTROS s/Apremio ", Expte. Nº 300/13. Arroyo Seco, 14 de Junio de 2013. AUTOS Y VISTOS: Por presentado con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la

prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$3.567,74 con más la suma de \$1.783,87 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Al punto d) proponga notificador ad hoc de conformidad al art. 27 de la Ley 5066 y sus modificatorias. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. AUTOS: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/D'ANUNCIO DE MARANI A Y OTROS s/APREMIO " EXPTE. N° 300/13 FIRMADO: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. ANGELA FELIZA D'ANUNZIO DE MARANI y/o GINO PEDRO MONTECHIARINI y/o LUIS VICTOR ALVAREZ DUNN y/o ROBERTO LINO TOLLER y/o MAGDALENA RUTH GARMON DE AVENDAÑO y/o RUBEN GUILLERMO DARÍO OCAMPO y/o JOSE TOSTO y/o FELIPE RAIMUNDO y/o OSCAR ADOLFO GARCIA DROGO y/o RUBEN EDUARDO GARCIA DROGO y/o JOSE PEDRO COSTA y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00004666-27, correspondiente al lote 2 de la manzana R de la ruta 37.- Secretaría, 30 de Octubre de 2013. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 225657 Abr. 1 Abr. 4

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/D'ANUNCIO DE MARANI A y OTROS s/Apremio ", Expte. N° 301/13. Arroyo Seco, 14 de Junio DE 2013 . AUTOS Y VISTOS: Por presentado con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$3.567,74 con más la suma de \$1.783,87 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Al punto d) proponga notificador ad hoc de conformidad al art. 27 de la Ley 5066 y sus modificatorias. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. AUTOS: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/D'ANUNCIO DE MARANI A y OTROS s/APREMIO, EXPTE. N° 301/13 FDO: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. ANGELA FELIZA D'ANUNZIO DE MARANI y/o GINO PEDRO MONTECHIARINI y/o LUIS VICTOR ALVAREZ DUNN y/o ROBERTO LINO TOLLER y/o MAGDALENA RUTH GARMON DE AVENDAÑO y/o RUBEN GUILLERMO DARIO OCAMPO y/o JOSE TOSTO y/o FELIPE RAIMUNDO y/o OSCAR ADOLFO GARCIA DROGO y/o RUBEN EDUARDO GARCIA DROGO y/o JOSE PEDRO COSTA y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00004666-40, correspondiente al lote 15 de la manzana R de la ruta 37. Secretaría, 30 de Octubre de 2013. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 225658 Abr. 1 Abr. 4

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: " MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/D'ANUNCIO DE MARANI A y OTROS s/Apremio ", Expte. n° 290/13. Arroyo Seco, 4 de Junio de 2013. AUTOS Y VISTOS: Por presentado con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 12.103,82 con más la suma de \$ 6.051,91 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Al punto d) proponga notificador ad hoc de conformidad al art. 27 de la Ley 5066 y sus modificatorias. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. AUTOS: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/D'ANUNCIO DE MARANI A y Otros s/Apremio " Expte. N° 290/13 FIRMADO: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. ANGELA FELIZA D'ANUNZIO DE MARANI y/o GINO PEDRO MONTECHIARINI y/o LUIS VICTOR ALVAREZ DUNN y/o ROBERTO LINO TOLLER y/o MAGDALENA RUTH GARMON DE AVENDAÑO y/o RUBEN GUILLERMO DARÍO OCAMPO y/o JOSE TOSTO y/o FELIPE RAIMUNDO y/o OSCAR ADOLFO GARCIA DROGO y/o RUBEN EDUARDO GARCIA DROGO y/o JOSE PEDRO COSTA y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00004664-89, correspondiente al lote 1 de la manzana L de la ruta 37.- Secretaría, 30 de Octubre de 2013. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 225660 Abr. 1 Abr. 4

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MATTEO, AMALIA B. y Otros s/Apremio", Expte. Nº 713/11. Arroyo Seco, 30 de Noviembre de 2012. AUTOS Y VISTOS: Agréguese la boleta colegial acompañada. Proveyendo el escrito de demanda inicial. Por presentado con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley Nº 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$3.887,63 con más la suma de \$ 1.900,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Hágase lugar a la duplicidad de término. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. AUTOS: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO C/ MATTEO AMALIA B Y OTROS s/APREMIO " EXPTE. Nº 713/11 FIRMADO: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley Nº 5066 y modificatorias a los Sres. MATTEO AMALIA B y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00000618-00, correspondiente al lote 21 de la manzana 02 de la ruta 30.- Secretaría, 24 de Febrero de 2014. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 225661 Abr. 1 Abr. 4

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO C/RAMACCIOTTI MARIO y OTROS s/ Apremio", Expte. Nº 858/12. Arroyo Seco, 28 de Diciembre de 2012. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado. Previo a todo trámite acompañe boleta de actuación judicial dentro del término de 48 horas, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. Nro. 1093. Arroyo Seco, 4 de Junio de 2013. Autos y vistos: Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$3.961,24 con más la suma de \$ 1.980,62 estimada provisoriamente para intereses y costas. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO C/ RAMACCIOTTI MARIO Y OTROS S/ APREMIO " EXPTE. Nº 858/12. FIRMADO: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. RAMACCIOTTI MARIO, y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00001700-00, correspondiente al lote 015 de la manzana 044 de la ruta 00. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 225629 Abr. 1 Abr. 4

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/BOLZANI OSCAR y/o RUCCI HUGO y Otros s/Apremio", Expte, nº 886/12. Arroyo Seco, 28 de Diciembre de 2012. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado. Previo a todo trámite acompañe boleta de actuación judicial dentro del término de 48 horas, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. NRO. 1095. Arroyo Seco, 4 de Junio de 2013. AUTOS Y VISTOS: Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 2.645,86 con más la suma de \$ 1.322,93 estimada provisoriamente para intereses y costas. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. AUTOS: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO C/BOLZANI y/o RUZZI Y OTROS s/APREMIO " EXPTE. Nº 886/12. FIRMADO: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. BOLZANI OSCAR y/o RUZZI HUGO y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas no 00003109-01, correspondiente al lote 010 de la manzana A de la ruta 12.- Secretaría, 13 de Marzo de 2014.- Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 225627 Abr. 1 Abr. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Pedro Boasso, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don FELIPE CALLEA, DNI Nº 3.686.783 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus

efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Autos "MENENDEZ GRISELDA - CALLEA FELIPE s/DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 1006/2013. Rosario, 4 de Diciembre de 2013. Dra. María Sol Sedita, Secretaria.

\$ 45 225686 Abr. 1 Abr. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Pedro Boasso, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña GRISELDA MENENDEZ, L.C. ,N° 5.519.563, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Autos "MENENDEZ GRISELDA - CALLEA FELIPE s/DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 1006/2013. Rosario, 4 de Diciembre de 2013. Dra. María Sol Sedita, Secretaria.

\$ 45 225685 Abr. 1 Abr. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quaglia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña MANUELA TOMASA MENENDEZ, L.C. N° 5.519.986, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Autos: "MENENDEZ, MANUELA TOMASA s/DECLARTORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 979/2013. Rosario, 05 de Diciembre de 2013. Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaria.

\$ 45 225687 Abr. 1 Abr. 15

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, y de conformidad con lo ordenado en el Art. 67 de la Ley 11.287, se hace saber en que los autos caratulados: "LÓPEZ FERNÁNDEZ, DELIA CONCEPCIÓN s/DECLARATORIA DE HEREDEROS y/o SUCESIÓN", EXPTE. NRO 1002/13, se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Doña LÓPEZ FERNÁNDEZ, DELIA CONCEPCIÓN por el término de diez días para que comparezca a este Tribunal & hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Sergio González, Secretario. Rosario, 25 de Marzo de 2014.

\$ 45 225519 Abr. 1 Abr. 15

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, y de conformidad con lo ordenado en el Art. 67 de la Ley N° 11.287, se hace saber en que los autos caratulados: "LISTUR, JUAN ANGEL s/Declaratoria de herederos", Expte. Nro. 1089/2013, se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios o acreedores de don LISTUR, JUAN ANGEL, por el término de diez días para que comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Sergio A. González, Secretario. Rosario, 25 de Marzo de 2014.

\$ 45 225518 Abr. 1 Abr. 15

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, a cargo del Doctor Edgardo M. Bonomelli (Juez), dentro de los autos caratulados "ORTIZ, CARMEN N. s/Sucesión". Expediente 75/14, llama a los herederos, acreedores o legatarios de CARMEN NELIDA ORTIZ (D.N.I. Nro. 11.872.949), por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Dra. Jessica Cinalli, Secretaria.

\$ 45 225569 Abr. 1 Abr. 15

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, a cargo del Doctor Edgardo M. Bonomelli (Juez), dentro de los autos caratulados: "ORTIZ, JUAN - SILGAN, EVARISTA D.C. s/Sucesión". Expediente 993/13, llama a los herederos, acreedores o legatarios de JUAN ORTIZ (L.E. Nro. 3.589.122) y de EVARISTA DEL CARMEN SILGAN (L.C. Nro. 8.942.828), por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dentro del término y bajo los

apercibimientos de ley. Dra. Jessica Cinalli, Secretaria.

\$ 45 225570 Abr. 1 Abr. 15

El juzgado de primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo del Doctor Edgardo M. Bonomelli (Juez), dentro de los autos caratulados "ORTIZ, BLANCA S. s/SUCESIÓN". Expediente 76/14, llama a los herederos, acreedores o legatarios de BLANCA SOFÍA ORTIZ (L.C. Nro. 5.558.002), por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Dra. Jessica Cinalli, Secretaria.

\$ 45 225569 Abr. 1 Abr. 15

El Juzgado de primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, a cargo del Doctor Edgardo M. Bonomelli (Juez), dentro de los autos caratulados "DELL ARCIPRETE, REINALDO MARTÍN s/DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expediente 945/13, llama a los herederos, acreedores o legatarios de REINALDO MARTÍN DELL ARCIPRETE (D.N.I. Nro. 5.998.129), por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Dra. Jessica Cinalli, Secretaria.

\$ 45 225568 Abr. 1 Abr. 15

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Edgardo M. Bonomelli (Juez), dentro de los autos caratulados: "DELMORO, ANTONIO y PALOMA, ADA s/SUCESIÓN". Expediente 122/14, llama a los herederos, acreedores o legatarios de ANTONIO DELMORO (L.E. Nro. 6.003.294) y ADA PALOMA (D.N.I. Nro. 5.561.511), por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Dra. Jessica Cinalli, Secretaria.

\$ 45 225567 Abr. 1 Abr. 15

Por disposición del Juzgado de distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario -Juzgado vacante- se cita y llama a los herederos, acreedores o legatarios de GESE ELDA ISABEL VICTORIA, por el término de 10 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: "GESE ELDA I.V s/DECLARATORIA DE HEREDEROS-SUCESION" Exp. 1117/13. Dra. Liliana Carmen Reynoso (Secretaria).

\$ 45 225624 Abr. 1 Abr. 15

Por disposición del Juzgado de distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario -Juzgado vacante- se cita y llama a los herederos, acreedores o legatarios de LUCHETTI ALICIA MARGARITA, por el término de 10 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: "LUCHETTI, ALICIA MARGARITA" Exp. 71/2014. Dra. Liliana Carmen Reynoso (Secretaria).

\$ 45 225622 Abr. 1 Abr. 15

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de la ciudad de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de doña MONTECCHIARI MARÍA, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 19 de Marzo de 2014. Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaria.

\$ 45 225612 Abr. 1 Abr. 15

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de UÑAN, MERCEDES -LC.5.548.536- para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos "Liñan, Mercedes s/Sucesión" (Expte. 72/14). Rosario, 26 de Marzo de 2014. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 225608 Abr. 1 Abr. 15

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Primera Instancia Civil y Comercial de la Décimo primera Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Doña LUISA MAGDALENA MANESCOTTO, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "MANESCOTTO LUISA MAGDALENA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nº 109/2014. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 25 de Marzo de 2014. Fdo.: Dra. Delia M. Giles, Juez; r. Sergio González, Secretario.

\$ 45 225598 Abr. 1 Abr. 15

El Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don TEÓFILO GAITÁN y Doña DOMINGA PORCARÍ, por diez días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos./Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Rosario, 20 de Marzo de 2014. Dra. Carla V. Gussoni Porrez, Secretaria.

\$ 45 225588 Abr. 1 Abr. 15

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nominación, llama a los herederos, acreedores o legatarios de TRIVI RODOLFO, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "TRIVI RODOLFO y Otro s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nº 99/14. El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil Nº 5.- Secretaria, Rosario, 17 de Marzo de 2014. Dra. Cecilia Camaño, Secretaria.

S/C 225666 Abr. 1 Abr. 15

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia de Distrito Civil, Comercial de la 14ta. Nom. de Rosario, se cita y emplaza a los herederos del Señor OMAR CARLOS GRAVINA, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo y bajo los apercibimientos de ley.- Fdo. Dr. Marcelo Quaglia (Juez) Dra. Jorgelina Entrocasi (Secretaria).- Autos: "GRAVINA OMAR C. s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nro. 1248/2013- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrado del Tribunal.- Rosario, 12 de Marzo de 2014. Cecilia I. Molinari, Prosecretaria.-

\$ 45 225558 Abr. 1 Abr. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría Subrogante de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don JULIO ANTONIO CERUTTI y/o JULIO CERUTTI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Autos: "Cerutti, Julio Antonio s/Declaratoria de Herederos". Expte. Nº 152/14). Rosario, 25/03/2014.- Ma. Florencia Di Rienzo, Prosecretaria.

\$ 45 225507 Abr. 1 Abr. 15

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 9 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don PEDRO VICTOR ANGEL BALDI, D.N.I. Nº 13.544.705 por el término de diez días para que

comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: "Baldi Pedro Víctor Angel s/Sucesión" Expte. Nro. 1291/123 Secretaría. Rosario, 21/03/2014.- Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 45 225547 Abr. 1 Abr. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nom. de Rosario, Dr. Marcelo R. Bergia, Secretaría de la Dra. Eliana Gutiérrez White, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes don CELABIO BARRETO y doña RAMONA CEFERINA SANCHEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Autos: "Barreto, Celabio y otra s/Sucesión". Expte. Nro. 76/2014). Rosario, 25/03/2014.- María Sol Sedita, secretaria subrogante.

\$ 45 225506 Abr. 1 Abr. 15

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 7 en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de Casilda, llama por diez (10) días a los herederos, acreedores y/o legatarios de don MARIO RINALDO ANDREOSE para que comparezcan al Tribunal a hacer valer sus derechos.- Casilda, Dr. Carlos Federico Tamaño. Secretario. 11 de Marzo de 2014.

\$ 45 225591 Abr. 1 Abr. 15

Por disposición del Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de Distrito Judicial Nº 7 de la ciudad de Casilda, Dr. Alejandro Héctor Lanata, Secretaria de la Dra. Clelia Carina Gómez, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Don PABLO FLORINDO GAIARDO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimiento de ley. Casilda, 13 de Marzo de 2014. Clelia Carina Gómez (Secretaria).

\$ 45 225605 Abr. 1 Abr. 15

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia del Distrito Judicial no 12 de San Lorenzo, a cargo del Dr. Marcelo E. Escola (Juez), Secretaría de la Dra. Mónica Muchiutti, en los autos caratulados "PERALTA, JONATAN c/MICHELOTTI, MARA s/TENENCIA" Expte. 3559/12, se ha dispuesto lo siguiente: "San Lorenzo, 17 de noviembre de 2010. Por presentado, domiciliado, en el carácter que invoca y con patrocinio letrado. Por iniciada la acción que expresa y a la que se le imprimirá el trámite ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Dése intervención al Asesor de Menores. Notifíquese por cédula. De no ser hallada la demandada en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos si vive allí y únicamente en caso afirmativo procederá a

efectuar la notificación. Fdo. Dra. Liliana Pasquinelli (Jueza) Dra. Graciela Fournier (Secretaria). Y OTRO: "San Lorenzo, 28/06/12. Atento haber entrado en funcionamiento el 28 de febrero de 2012 el Juzgado únicamente competencia Civil y Comercial remítanse los presentes actuados a dicha Dependencia Judicial, sirviendo este decreto de suficiente y atenta nota de estilo. "Fdo. Dra. Liliana Pasquinelli (Juez) Dra. Graciela Fournier (Secretaria). Y OTRO: "San Lorenzo, 06/08/12. Por recibido. Hágase saber que en las presentes actuaciones entenderá el Sr. Juez. Dr. Marcelo Escola". Fdo: Dr. Marcelo Escola (Juez), Dra. Mónica Muchiutti (Secretaria) Y OTRO: "T°10 F°290 N° 1740. San Lorenzo, 10/09/13. Y VISTOS: ... DE LO QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Otorgar la tenencia provisoria del menor Aarón Andrés Peralta D.N.I. 50.314.460 a su progenitor, el Sr. Jonatan Abel Peralta D.N.I. 35.956.212, sin perjuicio del derecho de la progenitura a mantener una adecuada comunicación con su hijo, al momento que pueda determinarse su domicilio y situación. Acompañe en autos la partida de nacimiento del citado menor. Notifíquese a la Sra. Asesora de Menores. Insértese y hágase saber" Fdo: Dr. Marcelo Escola (Juez), Dra. Mónica Muchiutti (Secretaria). Para Defensoría General sin cargo.

S/C 225620 Abr. 1 Abr. 4

La Sra. Jueza del Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha dispuesto en autos "MORALES CAROLINA N. c/CIA CENTRAL INMOBILIARIA S.A. TyF s/Demanda ordinaria de escrituración", Expte. 1006/13, San Lorenzo, 05/11/2013 cítese por edictos que se publicarán tres veces en el B.O. a los herederos del Sr. Claro Aurelio Basualdo, bajo apercibimiento de que si no comparecen en término, se nombrará un defensor de oficio, conforme Art. 597 CPCC. de la misma manera en fecha 06/03/2014 se ordenó, se emplazar a Cía Central Inmobiliaria S.A. T. y F. a estar a derecho conforme edictos que se publicarán tres veces conforme art. 73 CPCC. San Lorenzo, 18 de Marzo de 2014. Luz M. Gamst, Secretaria subrogante.

\$ 33 225618 Abr. 1 Abr. 4

La Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación del Distrito Judicial N° 12 de la ciudad de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: "BORDÓN, REMIGIO s/Sucesión", Expte. N° 966/12, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don REMIGIO BORDÓN, por el término de diez días para que comparezcan a estar a derecho y a hacer valer sus derechos por ante el Juzgado. San Lorenzo, 25 de Marzo de 2014. Dra. Graciela Fournier, Secretaria.

\$ 45 225599 Abr. 1 Abr. 15

La Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación del Distrito Judicial N° 12 de la ciudad de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: "RAJOY, HIPÓLITO MARIANO s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 1055/13, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don Hipólito Mariano Rajoy, por el término de diez días para que comparezcan a estar a derecho y a hacer valer sus derechos por ante el Juzgado. San Lorenzo, 25 de Marzo de 2014. Dra. Luz María Gamst, Secretaria.

\$ 45 225597 Abr. 1 Abr. 15

La Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación del Distrito Judicial N° 12 de la ciudad de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: "SOBRERO, ADAN IVER s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 1194/13), llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don ADAN IVER SOBRERO, por el término de diez días para que comparezcan a estar a derecho y a hacer valer sus derechos por ante el Juzgado. San Lorenzo, 25 de Marzo de 2014. Dra. Luz María Gamst, Secretaria.

\$ 45 225596 Abr. 1 Abr. 15

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación del Distrito Judicial N° 12 de la ciudad de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: "ZANARDO, BENVENUTO s/Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 75/14), llama a los herederos, acreedores o legatarios de don BENVENUTO ZANARDO, por el término de diez días para que comparezcan a estar a derecho y a hacer valer sus derechos por ante el Juzgado. San Lorenzo, de Marzo de 2014. Dra. Luz María Gamst, Secretaria.

\$ 45 225595 Abr. 1 Abr. 15

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación del Distrito Judicial Nº 12 de la ciudad de San Lorenzo, dentro de los autos o caratulados: "VIGNIADUZZI, HUMBERTO CESAR ANTONIO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS - SUCESIÓN", Expte. Nº 67/14, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don HUMBERTO CESAR ANTONIO VIGNADUZZI, por el término de diez días para que comparezcan a estar a derecho y a hacer valer sus derechos por ante el Juzgado. San Lorenzo, 26 de Marzo de 2014. Dra. Graciela Fournier, Secretaria.

\$ 45 225594 Abr. 1 Abr. 15

La Sra. Juez del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial, de la 2da. Nominación de Distrito Judicial Nº 12 de la ciudad de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: "SAGLIO, RODOLFO y OTRA s/Declaratoria de herederos", Expte. Nº 908/13, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don Rodolfo Ramón Saglio y de doña AMELIA ESILDA GONELLA, por el término de diez días para que comparezcan a estar a derecho y a hacer valer sus derechos por ante el Juzgado. San Lorenzo, 18 de Marzo de 2014. Dra. Graciela Fournier, Secretaria. Dra. Melisa V. Peretti, Prosecretaria.

\$ 45 225593 Abr. 1 Abr. 15

RUFINO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 9 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría de la Dra. Marianela Montemarani Menna, en autos: "BAZAN, GABINO s/SUCESORIO, Expte. Nº 102/2014, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Gabino Bazán para que en el término de Treinta días comparezcan ante estos Tribunales a hacer valer, sus derechos Rufino, 14 de 03 de 2014. Marianela Montemarani Menna, Secretaria Subrogante.

\$ 45 225542 Abr. 1 Abr. 15

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso Jueza, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Raúl Saraceni, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Concepción del Carmen Casafus, L.C. Nº 4.635.818, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "CASAFUS, CONCRECION DEL CARMEN s/Sucesion".- Expte.Nº 56/2012.- 19 de Noviembre de 2012. Marcelo Raúl Saraceni, secretario subrogante.

\$ 45 225675 Abr. 1 Abr. 15
